

RESOLUCION N° 0470  
 EXPEDIENTE N° 07334

NEQUEEN, 30 mayo de 1.981.-

**VISTO:**

El ofrecimiento efectuado por la Administración Plaza Huigul de Y.P.F. en el sentido de apadrinar la Escuela Especial N° 2; y

**CONSIDERANDO:**

Que desde el nacimiento de este establecimiento escolar la Administración de Y.P.F. ha colaborado, apoyando e incentivando con su accionar la labor educativa;

Que la misión de la escuela se cumple más integralmente // cuando cuenta con el aporte material y espiritual de empresas e instituciones con vocación de servicio;

Que este padrinazgo goza del beneplácito de la Dirección / General de Enseñanza Primaria, Departamento de Educación Especial y Personal Docente del establecimiento.-

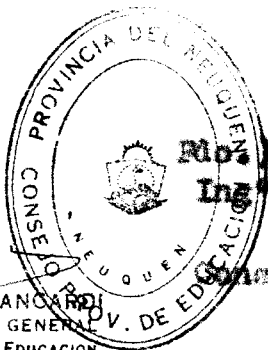
Por ello, en uso de sus facultades naturales y las conferidas por / los Decretos Nos. 0351/64; 0215/66 y 2180/79

EL INTERVENIENTE EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL TERCER N°

D E C R E T A Y E

- 1°) ACEPTAR el padrinazgo de la Escuela Especial N° 2 por parte de la Administración Plaza Huigul de Y.P.F.-
- 2°) REGISTRAR y pasar sucesivamente a la Dirección General de Enseñanza Primaria, Secretaría Técnica de Primaria, Dirección General de Administración, Personal, Rendición de Cuentas, Documentación y ARCHIVAR.-

"ES COPIA"  
 stg.



Ing. Civil ALDO GUSTAVO JERE PAGANO  
 Interventor  
 Consejo Provincial de Educación.-

ANDRES EGISTO BIANCARDI  
 SECRETARIO TECNICO GENERAL  
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION